Ceres, 21 de marzo de 2024.

ORDENANZA N°1846/2024

VISTO:

 La necesidad de realizar un nuevo comodato con la Dirección General de Seguridad Rural Los Pumas, y

CONSIDERANDO:

 Que el contrato de comodato celebrado mediante Ordenanza 1662/2020, del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 440, al día de la fecha se encuentra vencido, ya que concluyó en fecha 15/12/2023.

 Que, si nos remontamos a años anteriores, la Municipalidad de Ceres, apoyada por el sector agropecuario de nuestra zona, ha propiciado la instalación de un destacamento policial dependiente de la Dirección General de Seguridad Rural

 Que mediante ordenanza N° 849/02 se autorizó al DEM a ceder el uso de un inmueble para tal fin mediante un contrato de comodato.

 Que posteriormente fue renovado mediante ordenanza 1392/2014 y luego también prorrogado por Ordenanza 1662/2020.

 Que dada la importancia que reviste el destacamento de Guardia Rural Los Pumas en nuestra ciudad en materia de Seguridad y Protección a los ciudadanos, especialmente a los productores rurales de la zona, es intención de la Municipalidad de Ceres seguir con el comodato del inmueble de calle Hipólito Yrigoyen N° 440 donde funciona hace años el destacamento.

 Que la Municipalidad no presenta dificultad alguna para seguir con dicho comodato del inmueble de calle Hipólito Yrigoyen N°440 correspondiente a la Sección 1, Manzana 13, Quinta 21 de nuestra ciudad de Ceres, por el término que dure el mandato de la actual gestión de gobierno, cuyo vencimiento quedaría estipulado para el 30 de noviembre de 2027.

 Que, por lo expresado y con el objetivo de prevenir la sustracción de animales vacunos, preservar el valor de los bienes en la zona rural, colaborando además con la preservación de la flora y fauna de nuestra zona, resulta conveniente prorrogar el uso del inmueble.

POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de un comodato con la guardia rural los Pumas para el uso del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen N° 440.-

ARTICULO 2°) El comodato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 30 de noviembre de 2027.-

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 21 días del mes de marzo de 2024.-